



## **Supertransporte amplía el plazo para implementar el Sicov en todos los CDA's**

**Bogotá, 15 de julio de 2016** –. La Superintendencia de Puertos y Transporte amplió del 18 de julio hasta el próximo 22 de agosto el plazo para que los Centros de Diagnóstico Automotor del país implementen el Sistema de Control y Vigilancia (Sicov).

Este sistema permitirá supervisar en tiempo real la revisión técnico-mecánica y de gases que anualmente se realiza en el país a 5 millones de vehículos en los 389 Centros de este tipo autorizados en el país.

De esta forma, la Superintendencia de Puertos y Transporte, mediante el uso de herramientas tecnológicas en sus procesos de vigilancia y control, frenará las irregularidades en estos Centros y elevará los estándares de seguridad en la expedición de certificados.

Los CDA's que a partir del próximo 22 de agosto no tengan implementado el Sicov estarán incumpliendo la obligación de reportar la información de los certificados a la Supertransporte, razón por la cual se exponen a suspensiones del servicio.

### **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

#### **Oficina de Comunicaciones**

Calle 63 No. 9A-45 Pisos 2 y 3

Tel. (571) 3526700 Ext. 113

Contacto: [prensa@supertransporte.gov.co](mailto:prensa@supertransporte.gov.co)

Sound Cloud y Twitter: [@Supertransporte](https://twitter.com/Supertransporte)

Facebook, Google Plus, YouTube y Flickr:

*Superintendencia de Puertos y Transporte*

Web: <http://www.supertransporte.gov.co>